Dosier

# Relaciones entre la agenda estatal y el reclutamiento de trabajadores marítimos en el Brasil del siglo XIX

# Relations between the state agenda and the recruitment of maritime workers in 19th century Brazil

Aguiar, Thiago de Oliveira

**Thiago de Oliveira Aguiar**
thiago.rs.sc@gmail.com
Universidad Federal de Rio Grande do Sul , Brasil

**Trabajos y comunicaciones**
Universidad Nacional de La Plata, Argentina
ISSN: 2346-8971
Periodicidad: Semestral
vol. 55, núm. 1, e165, 2022
publicaciones@fahce.unlp.edu.ar

Recepción: 10 Julio 2021
Aprobación: 10 Noviembre 2021
Publicación: 01 Febrero 2022

**URL:** http://portal.amelica.org/ameli/journal/76/762895008/

**DOI:** https://doi.org/10.24215/23468971e165

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

**Resumen:** El artículo tiene como objetivo discutir y presentar algunas reflexiones acerca de la agenda gubernamental del Imperio brasileño preocupada en organizar el Estado nacional a partir de las prácticas de alistamiento, reclutamiento y encuadre de varios sujetos que estuvieron en la mira de las instituciones militares a lo largo del contexto ochocentista.

**Palabras clave:** Aprendices, Alistamiento, Reclutamiento, Trabajadores.

**Abstract:** The article aims to discuss and present some reflections about the governmental agenda of the Brazilian Empire concerned with organizing the national state based on practices of enlistment, recruitment and framing of various subjects who were in the sights of military institutions throughout the eighteenth century context.

**Keywords:** Apprentices, Enlistment, Recruitment, Workers.

## El contexto ochocentista en Brasil

A lo largo del siglo XIX, una de las problemáticas abordadas por los historiadores del Imperio brasileño (1822-1889) fue el tema del reclutamiento[1].

El tema cobró impulso, sobre todo, en los períodos en que el Imperio brasileño se vio envuelto en conflictos con vecinos de la región del Plata[2], así como en las revueltas provinciales ocurridas entre los años 1830 y 1840, el llamado Período de Regencia[3] y la Guerra del Paraguay.

Sin embargo, el tema del reclutamiento en el siglo XIX en Brasil se conecta también con otras discusiones, en este caso la esclavitud y el propio proyecto de estado-nación, que comenzó a articularse con mayor énfasis a partir del Segundo Reinado (1840-1889)[4].

Modernizar y nacionalizar serán términos utilizados por las autoridades militares para pensar en formas de reestructurar el sistema de reclutamiento e infraestructura de la Armada y el Ejército. Uno de los puntos de esta agenda fue la creación de las Compañía de Aprendices de Marinero, instituciones de formación de marineros que servirían en la Armada Nacional.

## Las leyes que dieron origen a las Compañías de Aprendices de Marinero5

El Decreto Imperial nº 2.003 del 24 de octubre de 1857[6] creó dos instituciones que luego se unirían a la estructura institucional de la Armada Nacional Brasileña del Imperio: las compañías de aprendices de marineros de Santa Catarina y Pernambuco. Ambas se sumarían a otras 16 instituciones creadas durante la segunda mitad del siglo XIX, con la función de suplir las necesidades de personal de la fuerza naval de la época.

La Compañía de Aprendices de Marinero de Santa Catarina Catarina sería la cuarta institución de enseñanza creada por la Armada en Brasil, apareciendo anteriormente la Compañía de Aprendices de la provincia de Rio de Janeiro en 1840, seguida por las de Pará y Bahia en 1855. El decreto de 1857, firmado por José Antônio Saraiva, entonces ministro y secretario de Estado de los Negocios de la Marina, trajo siete artículos que preveían la organización de la nueva institución.

Los dos primeros artículos del decreto se referían a la estructura jerárquica de la Compañía, la cual debía ordenarse en el siguiente orden: comandante (capitán teniente o primer teniente de la Armada), tenientes (primero o segundo), comisarios de tercera clase, escribanes, maestro, contramaestro, guardianes, maestro de las armas, mariñeros de clase superior y, finalmente, aprendices de marinero.

La intención de la Armada era albergar a doscientos aprendices anualmente en sus compañías. En el caso de la provincia de Santa Catarina, el tercer artículo indicaba que la Compañía de Aprendices se organizaría en dos divisiones. El primero, ubicado junto a la Capitanía de los Puertos de la Provincia en la capital, Desterro (hoy Florianópolis); el segundo, con sede en la ciudad portuaria de Laguna.[7]

El artículo cuarto preveía la subordinación del comandante de la Compañía de Aprendices al capitán de los Puertos de la Provincia. Esta otra institución tuvo un papel recurrente en los debates de la Casa Legislativa del Imperio en la década de 1840. Las capitanías[8], a su vez, tenían fines de, tal cual policía naval, inspeccionar las condiciones estructurales de los puertos, imponer legislación penal por las faltas en el tránsito marítimo, inspeccionar y administrar faros a lo largo de la costa, y por fin, registrar a los individuos que tuvieran su trabajo relacionado con el medio marítimo. En el caso de las Compañías de Aprendizaje, el foco se dirigía a los niños capaces de trabajar, es decir, que no tuvieran ningún problema de salud que impidiese la carrera de marinero.

El decreto de 1857 brinda poca información sobre el funcionamiento de la institución naval, principalmente porque no aborda aspectos relacionados con las reglas de registro, la rutina de los jóvenes aprendices y los dispositivos que se utilizan en las compañías para capacitar a los menores. Sin embargo, en el último artículo de ese decreto se hace referencia a otro decreto, el de nº 1.517, del 4 de enero de 1855.

Este último había creado la Compañía de Aprendices de Marinero del Pará, la segunda del Imperio brasileño, y en él hay 43 artículos que detallan de manera más apropiada el funcionamiento de la institución.

Algunos artículos concernientes al decreto de 1855 sistematizaron temas como público meta, enseñanza y castigos[9]. El primer tema en cuestión, el público meta de estas compañías, se puede ver en los artículos 8, 9 y 10. Estos tres artículos llaman la atención para elementos importantes. El primero se refiere al enfoque en la nacionalización y disciplina de los futuros marineros. El segundo menciona las exigencias de la carrera, especialmente el esfuerzo físico de los marineros, algo decisivo para el éxito en la carrera naval. El tercer elemento se centra en dos problemas: la ausencia de la familia en algunos casos de ingreso de menores y las posibles interpretaciones que estos ingresos pudieran tener para las autoridades estatales. Nos ceñiremos a los objetivos del Estado brasileño de nacionalizar y disciplinar a los trabajadores marítimos de su marina de guerra a mediados del siglo XIX.

PDF generado a partir de XML-JATS4R

## Las demandas del Estado monárquico: nacionalización y profesionalización de los trabajadores marítimos

La estructura administrativa que caracterizó al Imperio incluía la distribución de poderes políticos a las élites locales que, a su vez, retroalimentaban el sistema con prácticas coercitivas y clientelistas[10]. Otro despliegue, además de las prácticas clientelistas que debilitó la institución del reclutamiento a lo largo del siglo XIX, fueron los regimientos disciplinares.

Los códigos y regulaciones lusitanos aún regulaban las reglas de las instituciones militares en Brasil incluso después del proceso de independencia.

Estos códigos reforzaban los pilares de la jerarquía y la disciplina, teniendo como principios estimuladores de estos mismos principios, el uso del castigo físico y en algunos casos incluso la pena de muerte. Estos reglamentos[11] no incluían mecanismos de desconexión o expulsión, lo que hacía incrementar la resistencia a los navíos.

Los años posteriores a la Independencia fueron difíciles respecto a la ocupación de personal de los llamados *praças*[12] en la Armada[13]. Estas dificultades llevaron al Estado a convocar a los extranjeros, a través de premios. Aunque se convirtieron en una presencia destacada en la primera década posterior a la Independencia, fueron reemplazados gradualmente después de la ley del 24 de noviembre de 1830[14].

A partir de entonces, las reformas comenzaron a restringir el reclutamiento de marineros y soldados extranjeros, en detrimento de los marinos nacionales. Esta preferencia por los nacionales se puede ver en varios informes ministeriales de la Marina durante el período de regencia (1835-1845); sin embargo, solamente presentar preferencias por medio de regulaciones no era suficiente para nacionalizar y evitar la falta de marineros en el cuerpo de *praças*.

Para los oficiales de la Marina, era necesario crear nuevos mecanismos para formar una clase de marítimos nacionales o, al menos, asegurar una reserva naval para tiempos de guerra. La importancia estratégica de las Compañías de Aprendices de Marinero ya se estaba discutiendo años antes de su implementación, cuando los ministros de la Marina advirtieron de la necesidad de crear nuevos mecanismos para la admisión y formación de marineros.

Otra problemática en torno a esta modernización por medio de la formación fue el combate a una supuesta indisciplina de los marineros por parte de las autoridades navales. En este nuevo intento de reeducar las prácticas de los trabajadores marítimos, surgen sugerencias para la creación de compañías y discusiones sobre el término *aprendiz*.

El significado del término aprendiz "remete ao lugar do principiante e a expressão aluno tem o sentido de discípulo, daquele que é capaz de seguir o já apreendido" [remite al lugar del principiante y la expresión alumno tiene el sentido de un discípulo, alguien que es capaz de seguir lo que ha aprehendido] (Lins, 2012, p. 18). Estos términos condujeron a una idea de una reforma disciplinaria y profesional, con el objetivo de atacar, a la larga, los malos hábitos de los cuerpos de los marineros imperiales. La disciplina inculcada a una edad más temprana en estos jóvenes aprendices tenía como objetivo controlar o adiestrar relaciones atravesadas por protestas, violencia e insubordinación.

¿Cómo se pretendía disciplinar a los jóvenes aprendices? Para facilitar la comprensión de cuáles debían ser estas prácticas, volvamos al *Regulamento para a organização, comando e administração da Companhia de Aprendizes Marinheiros* [Reglamento para la organización, mando y administración de la Compañía de Aprendices de Marineros][15]. Estos artículos señalaban tres actividades desarrolladas por las compañías, destinadas a disciplinar a los aprendices: inculcar la educación militar a través de ejercicios militares, desde la orden unida hasta el manejo de armamentos; enseñar los ejercicios propios del ofício de marinero, cómo aprender a hacer nudos y derribar y destruir buques; y, quizás el más difícil de acceder en un Estado dominado por el analfabetismo,[16] la enseñanza elemental de aritmética y lengua portuguesa, entre otras asignaturas.

Estas ofertas pueden ser cuestionadas en cuanto a su efectividad, dado que, en los informes ministeriales[17] del final del Imperio, se encuentran extractos que reportan el descontento de las autoridades navales con la falta de preparación de estas instituciones de educación militar.

Hay un punto relacionado con la disciplina, o mejor dicho, a falta de ella y en las consecuencias que esto conllevaba: los códigos disciplinarios que rigieron las Compañías de Aprendices. Aunque estas instituciones de albergación para menores no se rigieran por los mismos códigos que el Cuerpo de los Imperiales Marineros, los métodos utilizados para disciplinar pueden haber sido una de las principales razones de la baja demanda de voluntarios.

Los únicos dos artículos del decreto[18] que abordan cuestiones correccionales sugieren algunas notas. La Compañía fue incluida en los preceptos de una institución militar basada en la jerarquía y la disciplina, lo que incluso implicó en el aislamiento de estos sujetos en relación con sus círculos afectivos fuera del espacio físico de la institución. Por esta razón, los castigos quedaron a criterio de los superiores jerárquicos. El cierre de la institución dificultaba el control de los excesos practicados por los superiores jerárquicos. La propia normalización de la violencia física en una sociedad marcada por el uso de la violencia en sujetos esclavizados hizo que estos dispositivos fueran aceptables dentro de los límites impuestos por la normativa.

Los registros de deserción, presentes a lo largo de la trayectoria de las instituciones militares en el Imperio brasileño, indican que estos individuos, independientemente de su condición de voluntarios o reclutados, se valían de esta acción como forma de resistir a las malas condiciones impuestas cotidianamente por la institución, sobre todo los castigos físicos.

Los artículos que integran los decretos de las Compañías sufrieron cambios significativos durante la segunda mitad del siglo XIX. El 23 de junio de 1875 el decreto n° 5.950 trajo como novedad la formación del peculio, es decir, un aporte mensual descontado de un tercio del salario del aprendiz, con el fin de constituir una caja de ahorros a la que tendría derecho el menor después de pasar por el período de formación en la Compañía de Aprendices. La proyección de estos menores, tras su formación en las compañías, era de su lanzamiento al Cuerpo de los Imperiales Marineros.

En 1885, un nuevo reglamento preveía un nuevo nombramiento oficial para estas compañías que, a partir del decreto nº 9.371, de 14 de febrero, pasaron a denominarse Escuelas de Aprendices de Marineros. Este decreto previó un nuevo número de aprendices que debería formar cada escuela, siendo la provincia de Santa Catarina responsable de cincuenta aprendices al año.

Entre otras disposiciones, constaba también la necesidad de vacunación o revacunación de los menores al ingresar a la escuela; no tener defectos físicos; premios a los inscritos voluntariamente, con valor diferenciado para alfabetizados y no alfabetizados; un delineamiento más detallado sobre la oferta de la denominada "enseñanza elemental" y "profesional"; la reglamentación del tiempo máximo que los alumnos podían permanecer en la Escuela, que era de tres años. Finalmente, dos nuevos elementos llaman la atención en la legislación: el castigo, enviando al alumno al Cuerpo de los Imperiales Marineros con anticipación si tenía diecisiete años; y premiar a los aprendices por su buen desempeño en sus tareas diarias, pudiendo salir fuera del cuartel a los domingos, feriados o "días santos".

El castigo y la recompensa posibilitan algunas interpretaciones. Primero, ellas proyectan el Cuerpo de los Imperiales Marineros como un lugar de castigo, un espacio que debería posponerse el mayor tiempo posible. Luego, incentivan a los jóvenes aprendices a no renunciar a la institución, ofreciendo beneficios y haciéndola menos intimidante con posibilidades de salir de la rutina militar.

Si bien los cambios se notaron en los decretos, el problema de la falta de aprendices se ha perpetuado, desde el surgimiento de las Compañías de Aprendices hasta el cambio de nomenclatura a Escuela. Sin embargo, a pesar de los vacíos en estos espacios institucionales, es posible encontrar registros de jóvenes que se han alistado a la institución.

PDF generado a partir de XML-JATS4R

Es el caso del menor Angelo,[19] presentado por su madre y tutora Joanna Maria Toledo en diciembre de 1885, quien decidió donar la mitad de la cantidad que recibiría su hijo al registrarse. Con eso, quería beneficiar a su descendencia y a ella misma con la otra mitad.

También es posible vislumbrar diferentes casos de alistamiento, como fue el caso de dos menores presentados como huérfanos, Durval José Luis y Durval Idelvino Peixoto.[20] Ambos fueron sometidos a inspección médica en enero de 1886, siendo el primero aprobado y el segundo considerado inhabilitado. Aquí surgió la pregunta: ¿qué hacer con los huérfanos no aptos para el alistamiento? En este caso, en un comunicado,[21] el juez de huérfanos reconoció la condición de huérfano del menor y, sin embargo, recomendó que la Escuela lo entregara a sus parientes más cercanos, su abuela. La orfandad se convirtió en una agenda que merecía la atención de las autoridades públicas.

## La respuesta de los "de abajo": alistamiento y reclutamiento militar en el Brasil del siglo XIX

El alistamiento militar, hasta principios del siglo XX, contó con una estructura de colaboración entre policías locales, instituciones civiles y judiciales, para ocupar espacios en el Ejército y en la Marina. Hasta 1874 convivían dos modos de ingreso en estas instituciones: "el voluntario con premio" y el "reclutamiento militar forzado" (Nascimento, 2002, p. 68). Estos métodos de alistamiento, contemplados desde los primeros años del Imperio, tenían como objetivo preferente a los sujetos sin ocupación y, en el caso de la Armada, también a aquellos que ya realizaban algún tipo de actividad vinculada al medio marítimo.

En los estudios de José Miguel Arias Neto sobre el sistema de alistamiento militar durante el Imperio y la lucha de los marineros por el reconocimiento de su ciudadanía, el historiador es enfático en el análisis de los datos, lanzando algunas interpretaciones sobre estos números. Antes de discutir los números de alistamiento, vale la pena traer otra discusión emprendida por Arias Neto sobre dos decretos que provocaron protestas de la clase de marineros de la Armada imperial en la década de 1860.

El Decreto nº 411-A, de 5 de junio de 1845, que regulaba el reglamento del Cuerpo de Marineros Imperiales, traía entre sus especificidades el tiempo de servicio para los *praças* reclutados y aprendices de marinero, siendo obligatorios para ambos doce años, mientras que los marineros voluntarios estaban obligados a completar seis años obligatorios de servicio.

Años después, el decreto n° 1.645, de 25 de octubre de 1854, que establecía las reglas de alistamiento al servicio de la Armada, extendió el tiempo de servicio de las *praças* reclutados y aprendices de marineros a veinte años de servicio obligatorio. Este decreto agravó el descontento entre los marineros, generando una petición elaborada por los propios marineros y enviada al Consejo de Estado del Imperio. Este tipo de protesta era visto como inusual, tanto por el origen de los peticionarios cuanto por la concordancia de parte de la jerarquía de la Armada, que no detuvo el reclamo de los marineros.

La Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado utilizó diversos argumentos para rechazar la solicitud de los marineros de regresar a su tiempo de servicio obligatorio anterior. Entre estos argumentos estaba el uso de ejemplos de armadas extranjeras que utilizaron un período de servicio obligatorio similar al del Imperio brasileño, los gastos para formación de un marinero y, finalmente, las estadísticas contenidas en los informes del Ministerio de la Marina (Arias Neto, 2001 , p. 92). Las estadísticas analizadas por Arias Neto se refieren a dos períodos: 1845-1854, cuando entró en vigor el primer decreto; y 1855-1866, cuando estaba vigente el decreto de protesta de los marineros.

Las cifras sugieren que, en ambos períodos, hubo un aumento significativo en el reclutamiento e ingreso de aprendices de marineros en el Cuerpo de Marines Imperiales. El voluntariado, insignificante frente al reclutamiento, se mantuvo prácticamente inalterado entre las formas de alistamiento. Para mejor destacar estos datos, Arias Neto presenta la tabla del número de *praças* que pasaron por la Armada de Brasil de 1845 a

1866. De los 6.509 *praças*, el 66% fueron reclutados, el 31% provino de las Compañías de Aprendices, el 2,7% del alistamiento voluntario, el 0,26% se han transferido de otras instituciones y el 0,04% eran provenientes de reemplazos.

Un último dato abordado por el historiador corresponde al aumento del número de reclutas a partir de 1854, con el decreto nº 1.465. Este aumento, cabe recordar, tiene en cuenta otros factores, como el inicio de la Guerra de la Triple Alianza[22]. La extensión del tiempo del servicio obligatorio influyó directamente en las tasas de deserción y captura de marineros. La suma del nuevo tiempo de servicio obligatorio, cruzado con datos relacionados con las condiciones laborales en la institución, permite entender el significado de cumplir veinte años en el Cuerpo de los Imperiales Marineros:

> (...) tomando-se as estatísticas do Ministério da Marinha, verifica-se que, do total de Imperiais Marinheiros existentes no corpo, no período de 1845-1866, 47,7% morreram, em sua maioria absoluta por doenças, e 17,4% foram desligados por "inutilizados", enquanto que apenas 20,3% chegaram a completar o tempo de serviço mínimo ou foram reformados. As variações entre um período e outro são, por assim dizer, insignificantes. Destaca-se, no entanto, o grande número de marinheiros que se desligaram por completar o tempo, ainda vinculados ao regime de doze anos de serviço obrigatório. [(...) tomando las estadísticas del Ministerio de la Marina, parece que, del número total de Marineros Imperiales en el cuerpo, en el período de 1845 a 1866, el 47,7% murió, en su mayoría absoluta por enfermedad, y el 17,4% fueron desconectados por "inutilizables", mientras que sólo el 20,3% alcanzó el tiempo mínimo de servicio o se retiraron. Las variaciones entre un período y el siguiente son, por así decirlo, insignificantes. Cabe destacar, no obstante, la gran cantidad de marineros que se desligaron por haber completado su tiempo, aún vinculados al régimen de servicio obligatorio de doce años] (Arias Neto, 2001, p. 101-102).

La narrativa de esta petición revela algunos elementos importantes para reflexionar sobre la historia del trabajo y las mismas herramientas que estos sujetos "de abajo" podrían movilizar en los reclamos por sus derechos. Arias Neto atenta a la fuerza de la ley y su representación como una imposición del Estado y las élites, afirmando que esto no hizo inviable la lucha de estos individuos; por el contrario, la ley se colocó en un campo de fuerza para ser interpretada y disputada.

El local de proyección del aprendiz de marinero, el Cuerpo de los Imperiales Marineros, encontraba resistencia en la sociedad imperial. Los datos expuestos por Arias Neto permiten esta interpretación, mostrando el predominio del reclutamiento como forma de alistamiento. Debemos señalar que, a partir de la inserción de estos individuos contra su propia voluntad, las acciones de resistencia y asistencia entre los marineros estuvieron presentes.

Con el fin de buscar significados cuánto la imagen social de la clase de los marinos, de la Marina de Guerra o mercante, Vinicius Pereira Oliveira[23] identificó que la atribución de calificaciones como indisciplinados, alborotadores y violentos conllevaba elementos que pueden ser aprehendidos "como algo mais complexo do que simples atos de ajuste social ou inadequação ao mundo do trabalho" [como algo más complejo que simples actos de adaptación social o inadecuación al mundo del trabajo] (Oliveira, 2013, p. 204). Oliveira enumera tres formas de insubordinación / protesta para proponer otra mirada sobre estas prácticas que llevaron a la creación de la mala reputación de los marineros: las deserciones, las fugas atlánticas y los conflictos internos.

En el primer caso, el autor recuerda que las deserciones fueron provocadas por varios factores que se pueden resumir por las malas condiciones laborales. La competencia de la Marina mercante puede ser otro factor que llegó a influir en las deserciones: "os marinheiros podiam gozar de salários mais elevados e maior liberdade, constituindo-se assim em fator de estímulo à deserção de marujos livres da Armada brasileira" [los marineros podrían gozar de mayores salarios y mayor libertad, constituyendo así un factor de estímulo a la deserción de marineros libres de la Armada brasileña] (Oliveira, 2013, p 209). La deserción, por tanto, no fue sólo una simple expresión de indisciplina, como afirmaron los superiores jerárquicos: era también la búsqueda de una condición mejor o menos sufrida que la existente en los espacios de la Marina de Guerra.

Las fugas atlánticas también estuvieron presentes en las acciones de resistencia de los marineros, especialmente aquellos en condición de esclavos. Martha Rebelatto cita un estudio de Peter Linebaugh, que identifica que "os navios não eram apenas um meio de comunicação entre os continentes; mais do

que isso eram locais onde os trabalhadores dos continentes se comunicavam" [los navíos no eran solo un medio de comunicación entre continentes; más que eso, eran lugares donde se comunicaban trabajadores de los continentes] (Linebaugh apud Rabelatto, 2006, p. 64). Los cambios de información entre los marinos hicieron posible el intercambio de información, además de provocar una escasez de marineros para la propia Marina mercante, lo que puede haber facilitado las fugas a través del Atlántico.

En relación a los conflictos internos de la institución, además de las relaciones laborales, se identificaba un ambiente "em grande medida calcado em suas noções sobre direitos e deveres recíprocos, o que incidia na avaliação da legitimidade ou não das exigências a eles impostos" [en gran medida basado en sus nociones de derechos y deberes recíprocos, el cual se manifestaba en la evaluación de la legitimidad o no de los requisitos que se les imponía] (Oliveira, 2013, pág. 230). El uso del castigo físico puede tener varios significados. Al involucrar a los superiores jerárquicos, la violencia significaba tratar de mantener el orden y evitar los cuestionamentos de la autoridad en las embarcaciones. El revés por el uso de la violencia contra los marineros se tradujo en "atos de contestação como o 'corpo mole', a insolência, as deserções, as fugas e as ameaças ao capitão" [actos de contestación como la holgazanería, la insolencia, las deserciones, las fugas y las amenazas al capitán] (Oliveira, 2013, p. 232). La Armada Nacional y El Estado monárquico tenían en sus horizontes la readecuación del comportamiento de los hombres del mar.

Un movimiento puntual en cuanto a la resistencia de las clases marítimas a las condiciones que enfrentaba en la Armada Nacional se refiere a los mecanismos de solidaridad practicados entre pescadores y funcionarios de las capitanías portuarias, instituciones creadas desde 1841. En las capitanías, "frequentemente, pescadores, particularmente, estabeleciam alianças com capatazes das capitanias dos portos, de modo a não serem inscritos nas listagens" [a menudo, los pescadores, en particular, establecían alianzas con capataces de las capitanías portuarias, para no ser registrados en las listas] (Silva, 2001, p. 223). Un dato sintomático de la resistencia de los pescadores se puede ver en el censo de 1872. Según Luiz Geraldo Silva, este censo registró 17.742 pescadores, mientras en las listas de capitanías los registros contabilizaron solo 6.550 personas.

Otro caso sintomático que resalta estas resistencias al reclutamiento se puede analizar a partir de la primera ley que pretendió prohibir el tráfico atlántico de esclavos hacia Brasil, en 1831. El historiador Sidney Chalhoub identificó las discusiones en el Senado, en torno a una ley no aprobada[24] que intentó revocar la prohibición del tráfico atlántico[25]. Las costumbres señoriales y toda la estructura política corroboraban las formas para la manutención del principal engrenaje del Imperio brasileño: la esclavitud.

La mitigación de la ley por parte de los señores resultó en una precarización de la libertad: "ninguém poderia ser negro – preto ou pardo – livre ou liberto, em segurança, numa sociedade em que escravizar ao arrepio das leis vigentes se fizera direito senhorial costumeiro" [nadie podía ser negro - negro o moreno - libre o liberado, en seguridad, en una sociedad en la que la esclavitud bajo las leyes vigentes se había convertido en un derecho señorial consuetudinario] (Chalhoub, 2009, pág.26). La condición de los sujetos que portaban las marcas de la africanidad en sus cuerpos llegó a ser puesta bajo sospecha por las autoridades policiales, mientras que estas incertidumbres también fueron utilizadas por los propios sujetos[26].

Los análisis emprendidos por la historiografía demuestran que hubo una respuesta enfática de la clase marítima a la estructura de reclutamiento, resistiendo a los modelos implementados o buscando formas de protesta una vez insertados en la institución naval. Además de estas resistencias, otros estudios también demonstraron como algunos esclavizados hicieron uso del sistema de reclutamiento para resistir al sistema esclavista.

Uno de los estudiosos que aportan a la perspectiva del uso táctico del sistema de reclutamiento es Hendrik Kraay (Kraay, 1998, p. 46), quien enfatiza el uso del reclutamiento como una forma para que esclavizados se distancien de sus amos y de establecer nuevas identidades que permitirían a estos sujetos recomenzar sus vidas. El autor reconoce que algunos sujetos esclavizados se negaron a vivir bajo un régimen militar y trataron de escapar mediante la deserción. Es importante resaltar la capacidad de estos sujetos para poder observar las contradicciones de un sistema que podría ofrecer mejores condiciones que la ausencia de libertad.

Aún sobre el tema del reclutamiento en el Imperio, Kraay sugirió que este sistema estaba articulado por una estructura triangular que involucraba al Estado, la clase señorial y los sujetos pobres.[27] Esta dinámica triangular, en diferentes contextos, alternaba las alianzas entre los amos y los pobres, entre los amos y el Estado, así como los propios sujetos libres y pobres utilizaron sus condiciones para diferenciarse de los considerados vagos.

Esta lectura permitió complejizar la capacidad y las acciones de resistencia y negociación de los sujetos, reafirmando la desmitificación de que las personas pobres del Imperio portaban cierta parsimonia o anomia ante los bloques de poder del Estado.

La presencia de sujetos plurales en la Armada con características peyorativas atribuidas por una élite blanca y con poder generó, especialmente en el Imperio, el estopín de una serie de políticas públicas, ambicionando adecuar la clase marítima a los moldes de lo que se consideraba más apropiado para el proyecto de garantía del Estado constitucional monárquico en su versión brasileña.

Estas agendas estatales, especialmente a partir de 1840, pasaron por la intensificación del reclutamiento y la creación de alternativas a ese mismo reclutamiento. La resistencia y la asistencia entre los sujetos fueron las balizas para emprender un proyecto de modernización de la Marina. Las compañías de aprendices de marinero surgieron con la misión de reeducar, proveer y, de ser posible, eliminar a los indivíduos considerados inadecuados para el proyecto de una Armada profesionalizada y nacional.

## FUENTES

Leyes y decretos del Imperio (1822-1889);
Informes de los Presidentes de la Provincia de Santa Catarina (1857-1889);
Leyes y Decretos de la Provincia;
Informes de los Presidentes de la Provincia de Santa Catarina.

## BIBLIOGRAFÍA

Arias Neto, J. M. (2001). Violência sistêmica na organização militar do Império e as lutas dos Imperiais Marinheiros pela Conquista dos Direitos. *História: Questões & Debates, 35* (2), 81-115.

Cabral, O. R. (1979). *Nossa Senhora do Desterro*. Florianópolis: Lunardelli.

Cabral, O. R. (2004). *A história política em Santa Catarina durante o Império*. Florianópolis: EdUfsc.

Chalhoub, S. (1990). *Visões da liberdade. Uma história das últimas décadas da escravidão na Corte*. São Paulo: Companhia das Letras.

Chalhoub, S. (2009). Costumes senhoriais: escravização ilegal e precarização da liberdade no Brasil Império, 1900-1910. En: E. Azevedo et al. (Ed.). *Trabalhadores na cidade: cotidiano e cultura no Rio de Janeiro e em São Paulo, séculos XIX e XX* (pp. 23-62). Campinas, SP: Editora da Unicamp.

Comissoli, A.; Mugge, H. M. (Orgs.) (2013). *Homens e armas*: *recrutamento militar no Brasil – século XIX*. 2. Ed – São Leopoldo: Oikos.

Dolhnikoff, M. (2020). *História do Brasil Império*. 1. Ed., 2º reimpressão. São Paulo: Contexto.

Graham, R. (2011). Construindo uma nação no Brasil do século XIX: visões novas e antigas sobre classe, cultura e Estado. *Diálogos, 5*(1), 11-47.

Jeah, S. C. (2011). *A Galera heterogênea: naturalidade, trajetória e cultura dos recrutas e marinheiros da Armada Nacional, c. 1822 – c. 1854* (Tesis doctoral), Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.

Kraay, H. (1996). *"O abrigo da farda"*: o Exército brasileiro e os escravos fugidos, 1880-1881. *Afro-Ásia, 17*, 29-56.

Kraay, H. (1998). Repensando o recrutamento militar no Brasil. *Diálogos, 3*(3), 113-115.

PDF generado a partir de XML-JATS4R

Lins, M. R. F. (2012). *Viveiros de "homens do mar": Escolas de Aprendizes-Marinheiros e as experiências formativas na Marinha Militar do Rio de Janeiro (1870-1910)* (Tesis doctoral). Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.

Luft, M. V. (2013) *"Essa guerra desgraçada"*: *recrutamento militar para a Guerra da Cisplatina (1825 – 1828)* (Tesis de maestria). Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, RS.

Martins, M. F. V. (2006). A velha arte de governar: o Conselho de Estado no Brasil Imperial. *Topoi, 7*(12), 178-221.

Mattos, I. R. (2017). *O Tempo Saquarema*. *A formação do Estado Imperial*. 7. São Paulo: HUCITEC Editora.

Nascimento, A. P. (2002). *Do convés ao porto: A experiência dos marinheiros e a revolta de 1910.* (Tesis doctoral). Universidade Estadual de Campinas, Campinas, Brasil.

Nascimento, A. P. (1997). *Marinheiros em revolta: recrutamento e disciplina na Marinha de Guerra (1880 – 1910)* (Tesis de maestría). Universidade Estadual de Campinas.

Oliveira, V. P. (2013). *Sobre águas revoltas: cultura política maruja na cidade portuária de Rio Grande/RS (1835 a 1864)* (Tesis doctoral). Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil.

Rabelatto, M. (2006). *Fugas escravas e quilombos na Ilha de Santa Catarina, século XIX* (Tesis de maestría). Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil.

Ribeiro, J. I. (2011). O fortalecimento do Estado Imperial através do recrutamento militar no contexto da Guerra dos Farrapos. *Revista Brasileira de História,31*(62), 251-271.

Rodrigues, J. (1999). Cultura marítima: marinheiros e escravos no tráfico negreiro para o Brasil (séculos XVIII e XIX). *Revista Brasileira de História, 19*(38), 15-53.

Rodrigues, J. (2009) O fim do tráfico transatlântico de escravos para o Brasil: paradigmas em questão. En: K. Grinberg, R. Salles (Eds.) *O Brasil Imperial, vol. II* (pp. 297-338). Rio de Janeiro: Civilização brasileira.

Silva, L. G. (2001). *A faina, a festa e o rito: uma etnografia histórica sobre as gentes do mar (sécs. XVII ao XIX).* São Paulo: Papirus.

Silva, V. P. C. (2002). *A Escola de Aprendizes Marinheiros e as crianças desvalidas: Desterro (SC), 1857-1889* (Tesis de maestría). Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil.

## Notas

1 La bibliografía sobre el reclutamiento en el Brasil Imperio involucra varios temas, entre ellos: la búsqueda de la conquista de la ciudadanía por parte de los marineros, a través de reclamos y peticiones contra sus superiores jerárquicos, Arias Neto (2001). El mapeo de la naturalidad y trayectoria de reclutas y marineros, Jeah (2011). Sobre las revueltas de los marineros en las últimas décadas del Imperio, ya en el contexto de la República y la Revuelta de la Chibata en 1910, Nascimento (1997) y (2002). Cabe mencionar también dos producciones historiográficas de Hendrik Kraay, específicamente sobre las estrategias de los cautivos en relación al sistema esclavista y la relación con el reclutamiento, Kraay (1996), y la discusión sobre el funcionamiento sistemático de este mismo reclutamiento basado en redes de clientelismo y mecenazgo, Kraay (1998).

2 Sobre las políticas de reclutamiento en el contexto de la Guerra Cisplatina, el reclutamiento de pueblos indígenas en el Imperio, la estrategia de los cautivos en relación con el reclutamiento también en el Imperio y el papel de la Guardia Nacional, ver Muge; Comissoli (2013).

3 Ribeiro (2011) desarrolla reflexiones sobre el reclutamiento en el contexto del período de las regencias (1830-1840), pero enfatizando la complejidad de las demandas de las élites a nivel regional. El proyecto de Estado centralizador, en la perspectiva de Ribeiro, no compra la tesis de un proyecto de élite homogéneo que se impuso, ni una reacción conservadora, que luego se conocería como *Tempo Saquarema*. El debate sobre el reclutamiento en este período de guerra alimenta la cuestión de las "ventajas o cooptaciones" para las élites regionales en este proyecto de Estado del Segundo Reinado.

4 La década de 1840 se conoció como el proceso en que se restructuró el poder del Estado centralizador, especialmente después de un período de conflictos en varias provincias del Imperio, cuando la figura del monarca estaba ausente, en el período de regencia. Para comprender algunos aspectos de esta arquitectura que generaron estabilidad hasta al menos la Guerra del Paraguay, consultar Mattos (2017).

5 Este artículo es un desarrollo de la investigación realizada en el Programa de Posgrado en Historia de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil), que resultó en la disertación titulada: *Companhia de Aprendizes-Marinheiro de Santa Catarina: um sobrevoo sobre as coalizões de poder em torno da instituição no século XIX* (2017).

6 Las décadas de 1840 y 1850 trajeron consigo una serie de legislaciones que fundaron nuevas instituciones. Concretamente en Santa Catarina surge la Biblioteca Pública, el Liceo Provincial, las escuelas de primeras letras en toda la provincia, así como la propia Compañía de Aprendices de Marinero. Para entender un poco más sobre esta década y la gestión del entonces presidente provincial, João José Coutinho, ver Schmidt (2006).

7 Aquí, hay una polémica sobre la fecha final de funcionamiento de la segunda división de la Compañía de Aprendices de Marinero en Laguna. Según Velôr Carpes Pereira, existen evidencias documentales que prueban el funcionamiento de esa división hasta 1878. Esta fecha difiere de la sugerida por el autodidacta Oswaldo Rodrigues Cabral, según el cual la División de Laguna funcionó hasta 1873. Esta discusión se puede consultar en Silva (2002).

8 El decreto 447 de 19 de mayo de 1846, que reglamenta la finalidad de las capitanías está disponible en: https://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1824-1899/decreto-447-19-maio-1846-560415-publicacaooriginal-83218-pe.html (acessado em 14/10/2021).

9 En grafía original: *Art.8* Para ser admittido na Companhia como Aprendiz marinheiro he necessário: *1º* Ser Cidadão Brasileiro; *2º* Ter idade de 10 a 17 annos; *3º* Ser de constituições robusta, e própria para a vida do mar; *Art. 9º* Tambem poderão ser admittidos os que tendo menos de 10 annos de idade se acharem com sufficiente desenvolvimento physico para começar o aprendizado; *Art. 10º* O numero de aprendizes marcado no art 1º será preenchido: *1º* Com menores voluntários ou contractados a premio; *2º* Com os orphãos, e desvalidos que, tendo os requisitos dos arts. 8º e 9º, forem remettidos pelas autoridades competentes. Reglamento para la organización, mando y administración de la Compañía de Aprendices de Marineros, anexo al decreto del 4 de enero de 1855 - Apesc (Archivo Público del Estado de Santa Catarina).

10 Richard Graham, en un artículo titulado "*Construindo uma nação no Brasil do século XIX: visões novas e antigas sobre classe, cultura e estado*", discute algunos aspectos de la formación de la nación de Brasil en el siglo XIX, enfatizando que el poder simbólico del estado centralizador jugó un papel importante en la elaboración de un sentimiento de nacionalidad entre los líderes nacionales, sin embargo, lo que realmente unía esta red de poder eran relaciones con principios jerárquicos, la lealtad y las obligaciones personales. Para consultar, Graham (2001).

11 Álvaro Pereira do Nascimento, en un capítulo titulado *Homens e Armas: recrutamento militar no Brasil – Século XIX*, señala que decretos y leyes fueron modificando las relaciones laborales dentro de la Armada y también obstaculizando el acceso de extranjeros. Consultar a Muge; Comissoli (2013).

12 En Brasil, el término "praça" se refiere a los militares que conforman la estructura jerárquica inferior de las Fuerzas Armadas, estando por debajo de los oficiales. Incluye soldados, marineros, cabo, sargentos y suboficiales.

13 Tanto en las guerras de independencia, como en la Guerra contra el Imperio del Brasil y en las revueltas del período de regencia, las prácticas de reclutamiento obligatorio que involucraban no solo a esclavos, liberados y libres, sino también a extranjeros eran comunes. Para más discusiones sobre la ocupación del personal de la Marina en el siglo XIX, vea Jeah (2011).

14 Un artículo específico de esta ley es muy sintomático para entender la reformulación de las Fuerzas Militares (grafía original): "Art. 10. Não haverá no Exercito do Brazil corpo algum composto de homens estrangeiros, nem Officiaes e Officiaes inferiores, Cabos de Esquadra, a Anspeçadas estrangeiros ainda nos corpos nacionaes de qualquer classe ou arma, que sejam. Os Officiaes e outras praças, que ora se acham alistadas no Exercito do Imperio, serão demittidos do serviço, quér estejam engajados, quér sem engajamento, cumprindo-se comtudo a respeito dellas os ajustes onerosos, a que o Governo se achar ligado. [..]" Ley s/nº 24 de noviembre de 1830. Colección de Leyes del Imperio de Brasil – 1830. p. 55 Vol. 1.

15 Artículos en grafía original: *Art. 15.* A instrucção militar dos Aprendizes Marinheiros começará por aprenderem a entrar em fórma, perfilar, volver á direita á esquerda, marchar a passo ordinário e dobrado, &c., até á escola de pelotão; o manejo das armas brancas, a nomenclatura da palamenta, carreta e peças de artilharia, e o uso que tem cada hum destes instrumentos; *Art. 16.* A instrucção náutica consistirá em aprenderem os misteres relativos á arte de Marinheiro, como fazer pinhas, costuras, alças, nós, &c., coser panno, entralhar, &c., e, finalmente, apparelhar, e desapparelhar um Navio; *17. Art.* Os menores aprenderão também a ler, escrever, contar, riscar mappas, e a Doutrina Christã, servindo-lhes de mestre o Capelão do Arsenal, ou hum Official Marinheiro, que tiver as habilitações necessárias. Reglamento para la organización, mando y administración de la Compañía de Aprendices de Marineros, anexo al decreto del 4 de enero de 1855 - Apesc.

16 El censo de 1872 considera que el 82,3% de las personas de 5 años o más eran analfabetas. Leuzinger (1874).

17 Extracto sintomático de los problemas con la formación de aprendices de marineros proviene del discurso del Almirante Custódio José de Mello: "Realmente, quanto á instrucção, não há muito a esperar presentemente, quando o regulamento das ditas escolas marca um só professor de primeiras lettras para cada uma, sendo, entretanto, de 300 aprendizes o estado

completo [...] um professor não póde attender a mais de 50 meninos". (Informe Ministerial, 1891. Recuperado de http ://www-apps.crl.edu/brazil/ministerial/marinha. Acceso en 2 abr. 2016).

**18** Artículos en grafía original *Art. 38* As faltas de subordinação e disciplina serão castigados correcionalmente ao prudente arbítrio do Commandante da Companhia, ou do Official respectivo nas Secções filiaes. A prisão simples, a solitária, a privação temporária de parte da ração, e guardas ou sentinellas dobradas serão os castigos applicados aos Aprendizes Marinheiros. As outras praças ficão sujeitas aos Artigos Guerra da Armada, e ao Regulamento Geral do Corpo; *Art. 39* O Aprendiz Marinheiro que desertar e for capturado, ou se não apresentar dentro de três mezes, será remettido logo para o Quartel central na Côrte, sendo conservado preso até a occasião da partida. Se, porêm, apresentar-se voluntariamente dentro de três mezes depois da deserção, continuará na Companhia, soffrendo neste caso o castigo correcional que o Commandante da Companhia julgar justo. Reglamento para la organización, mando y administración de la Compañía de Aprendices de Marineros, anexo al decreto del 4 de enero de 1855 - Apesc.

**19** Carta del Comandante de la Escuela de Aprendices de Marineros al Presidente de la Provincia de Santa Catarina, fechada el 21 de diciembre de 1885 – Apesc.

**20** Carta del Comandante de la Escuela de Aprendices de Marineros al Presidente de la Provincia de Santa Catarina, fechada el 29 de enero de 1886 – Apesc.

**21** Acción de Tutoría. Comarca de Desterro: 1886. – Museo Judicial de Santa Catarina.

**22** Sobre el posicionamiento de Dom Pedro II en relación al tema de la esclavitud y la fragilidad del reclutamiento en el contexto de la Guerra de Paraguay, consultar Dolhnikoff (2020).

**23** Sobre la organización de los marineros en la ciudad de Rio Grande en la Provincia de São Pedro do Rio Grande do Sul en el siglo XIX, ver Oliveira (2013).

**24** Sidney Chalhoub cita a Robert Conrad, al referirse a una propuesta de Felisberto Caldeira Brant, el marqués de Barbacena, que pretendía derogar la ley del 7 de noviembre de 1831 con miras a detener el tráfico de esclavos para Brasil. La propuesta de Barbacena era limitar la represión de los barcos esclavistas a puertos y mares, sin embargo, aunque no fue aprobada, Chalhoub señala que esta ley se practicó más que la ley de 1831. Para profundizar este problema, Chalhoub (2009).

**25** Rodrigues (2009) discute la progresiva libertad de los sujetos esclavizados, enumerando como uno de los temas la perspectiva señorial del siglo XIX sobre cómo debería tener lugar esta libertad. El autor orienta su narrativa a partir de dos grandes paradigmas historiográficos sobre el fin del tráfico transatlántico. Una que privilegia la perspectiva de que la presión inglesa fue fundamental para el fin del tráfico, y una segunda línea interpretativa que considera la prohibición como un acto de soberanía nacional.

**26** Uno de los ejemplos más emblemáticos que trae Chalhoub se refiere a los sujetos identificados como vagos, los principales blancos para el reclutamiento del Ejército y la Armada. Como en el caso de Damásio Maximiano, quien fue detenido en 1836. Representándose a sí mismo a través de su procurador, se había declarado hombre negro libre, sin embargo, al ser detenido, se identificó como José Crioulo, esclavo de un amo. Esta declaración inicial lo liberó del reclutamiento, sin embargo, creó riesgos de castigos severos en la prisión (Chalhoub, 2009).

**27** El autor se refiere evidentemente a un sistema alimentado por lógicas clientelistas, base de la cultura política brasileña que permeó varias relaciones sociales, tales como: distribución de cargos locales, elecciones y protección del propio sistema de reclutamiento. Para un análisis más detallado de este modelo clientelista de reclutamiento, Kraay (1999). Para comprender el clientelismo en la cultura política nacional, Graham (2001).

PDF generado a partir de XML-JATS4R